



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 571/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 66/2011, de fecha 07 de Febrero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Acta de Desestimación Propuesta Pública N° 34 ID Chilecompra: 5325-43-LP10, Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo.
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-43-LP10, Propuesta Pública N° 34, Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo.
- Decreto de Alcaldía N° 3486/2010, de fecha 26 de Octubre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llamese Propuesta Publica N° 34/2010, denominada: Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo.

DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE** la **Propuesta Pública N° 34/2010**, denominada "**Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo**", por encontrarse la oferta económica del proponente sobre el presupuesto referencial disponible, por lo que la oferta presentada no resulta conveniente para los intereses de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Desestimación / D.A. 571.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / FFD.-

